



Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcdmalargue.gov.ar](http://www.hcdmalargue.gov.ar)

## RESOLUCIÓN N° 220/2.023

VISTO: El contenido de la Nota N° HC 292/2.023 y los Expedientes N° 4.143/2.021; 2.011/2.011 y 2.683/2.014.

y;

CONSIDERANDO: Que el Departamento Ejecutivo solicita a este Honorable Concejo Deliberante tratamiento de los mencionados Expedientes, no habiéndose cumplimentado con la Ordenanza N° 2.199/2.022, que es condición contar con los informes técnicos de la U.T.G.U.R.A previo a la aprobación de cualquier Expediente enmarcado como nueva propuesta de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de nuestro Departamento por parte de este Honorable Cuerpo.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

### RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Remitir Resolución N° 04/2.023, Expte N° 4.143/2.021; 2.011/2.011 y 2.683/2.014, al Departamento Ejecutivo Municipal a efectos de dar cumplimiento a la Ordenanza N° 2.199/2.022, con carácter de Urgente por tratarse de actividad económica que constituye el ingreso principal de una familia.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE QUINCE DÍAS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES.

Blanca Carolina Páez  
Secretaria

**Andres Risi**  
Presidente

